



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**

**RESOLUCIÓN N° 1918**

**(JULIO 18 DE 2017)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA LISTA DE ELEGIBLES DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN O REDESIGNACIÓN DEL CURADOR URBANO NO.1 Y 2 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERIODO 2018-2022.**

El Secretario General del municipio de Barrancabermeja, en ejercicio de las facultades conferidas, artículo 21 del Decreto Municipal No. 151 del 27 de abril de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Alcalde Municipal o quien delegue para el efecto adelantara los trámites para la realización del concurso con entidades públicas o privadas expertas en la selección de personal y con capacidad para realizar proceso de selección de conformidad con las condiciones y términos que establece en el Decreto.
2. Que, de acuerdo a lo expuesto, el Alcalde Municipal de Barrancabermeja mediante decreto 151 del 27 de abril de 2017, delego al Secretario General la competencia de realizar concurso de méritos para designación o designación de curador urbano No. 1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja.
3. Que mediante resolución de 1167 del 28 de abril de 2017 el secretario General ordenó la apertura del proceso de convocatoria pública del concurso de méritos para la designación o redesignación del curador urbano No. 1 y 2 en el Municipio de Barrancabermeja.
4. Que de acuerdo a lo expuesto, adelantó un proceso de Mínima Cuantía No. MIN-004-2017, para Contratar La Consultoría Para Adelantar El Proceso De Concurso De Méritos Para La Designación De Los Curadores Urbano 1 Y 2 Del Municipio De Barrancabermeja, en el cual fue seleccionado la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, persona jurídica identificada con NIT No 890501510 - 4.
5. Que en el marco del contrato de Prestación de Servicios No. 0983 del 2017, suscrito entre la Universidad de Pamplona y el Municipio de Barrancabermeja y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA remitió a la secretaria general la CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS Y EN FIRME.
6. Que en virtud de lo anterior es necesario que el Municipio de Barrancabermeja publique lista definitiva de elegibles como resultado de la convocatoria pública del concurso de méritos para la designación o redesignación del curador urbano No.1 Y 2 En El Municipio De Barrancabermeja

Que, en consecuencia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar lista de elegible para proveer el cargo de curador Urbano1 y 2 del Municipio de Barrancabermeja, para el periodo 2018-2022, con las siguientes personas:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	PRUEBA ESCRITA	PRUEBA DE ENTREVISTA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL	GRUPO INTERDISCIPLINARIO	TOTAL
GUILLERMO SERRANO CARRANZA	480	47	15	183,32	26	711,32
OSCAR CONTRERAS LAZARO	425	48	15	194,94	25	707,84

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente lista de elegibles deberá ser publicada en la página Web de La Alcaldía Municipal De Barrancabermeja , en un lugar visible de la alcaldía de Barrancabermeja Y en la oficina de planeación municipal de la ciudad de Barrancabermeja por un término de 5 días hábiles el presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.



**MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**  
**RESOLUCIÓN N° 1918**

**ARTICULO TERCERO:** Una vez en firme, la designación se notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.6.3.10 del decreto 1077 de 2015 por el secretario de Despacho de la Secretaria General

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Expedida en Barrancabermeja, a los 18 días del mes de julio de 2017.



**DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO**  
Secretario General



Proyectó: Angélica Caro  
Abogada Secretaria General.